

Comperubim^{to} que el gueno lo efecuta
sele exifia la multa de Dos ducados y
solo semas que ayaludan por dho año
a Exdaron Mandaron y firman los que
saben de que La feli de fho testifio = entre res pida
vale

Fernando Salazar con
maxim^o Fran. Vidal Albarca
y Man^o

Pedro Solana
Valero
Fr. Juan^o Alca
Valero

Fernando Galan
Ful^o
Diego de M^o
Por Man^o de sus Alca
Pedro Lopez Cayula

Excmo deley

En la Villa de Alhama a treinta dias del mes
de Noviembre de mill setecientos sesenta y seis años
los Señores D. Fernando Alcazar Alcaz y D. Fran.
Vidal Alcaz Alcaldes ordinarios por su Mage. D.
Don Alonso Valero D. Fernando Galan Justices
D. Juan^o Alcaz Valero y D. Alonso Valero Alcaz
y D. Pedro de Conso Justicia y Decim^o Estando
Juntos en su Ayuntamiento como lo acostumbra para
tratar y conferir las cosas q. pertenecen al bien
publico desta dha Villa, Director que haviendo di
cibido una D.ª oñ de su Mage. (Dios lo guarde) se
ha en la Villa y Corte de Madrid de treinta y uno de May
zo proximo pasado de mill setecientos sesenta y uno por
la que previene, y manda que todas las proposiciones se ha
gan con anticipacion para remitirlas al Ex^{mo} Señor
Marques de los Velaz para que en el dia primero de Ene

